

*“LA FIGURA DE
LAS
FRANQUICIAS
EN LAS
AGENCIAS
DE VIAJES”*

Cinthia Cortés
Abogada

□ **Agencias de viajes**
***“Análisis y Debate de
las reformas para su
regulación”***

26 de Septiembre de 2012

Facultad de Derecho UBA

CONTRATO DE FRANQUICIA

- ❖ Contrato innominado
- ❖ Tipicidad social

NOVEDAD INCORPORADA POR LA REFORMA
DE LA LEY DE AGENTES DE VIAJES
PROYECTADA

DEFINICION

ANTEPROYEC
TO DEL
CODIGO CIVIL
Y COMERCIAL
DE LA NACION

- *“Hay franquicia comercial cuando una parte, denominada franquiciante, otorga a otra, llamada franquiciado, el derecho a utilizar un sistema probado, destinado a comercializar determinados bienes o servicios bajo el nombre comercial, emblema o la marca del franquiciante, quien provee un conjunto de conocimientos técnicos y la prestación continua de asistencia técnica o comercial, contra una prestación directa o indirecta del franquiciado.”*

PROYECTO REFORMA LEY AGENTES DE VIAJES. Artículo 23

- En el supuesto de contrato de franquicia entre Agentes de Viajes, esto tienen que estar previamente habilitados. El uso de la marca que identifica al franquiciante deberá ser acompañada de la designación comercial y el número de legajo del franquiciado, de manera tal que surja indubitablemente la persona con la que se contrata.

La responsabilidad ante la Autoridad de Aplicación y ante el turista usuario por parte del franquiciado y del franquiciante será solidaria.

CARACTERISTICAS

- Franquiciante y Franquiciado:
ambos deben ser agentes de viajes

- Franquiciante
 - ➔ Categoría EVT
 - ➔ Titular de la marca
 - ➔ Poseer sistema de negocios probado
 - ➔ Ser agencia IATA

MARCA - RESPONSABILIDAD

- La marca del franquiciante seguida de designación comercial del franquiciado y su legajo.

No.... “Designación comercial + franquicia de XX marca”

- Responsabilidad solidaria de franquiciante y franquiciado ante el usuario turista.
Condice con art. 40 LDC.

- Responsabilidad solidaria ante Autoridad de Aplicación ¿incluye infracciones formales?

CONTRATO DE FRANQUICIA AGENCIA DE VIAJES

□ **Identificación de las partes.**

Franquiciante agencia de viajes habilitada. Su marca coincidir con la designación comercial de franquiciante.

Franquiciado ser previamente agencia de viajes habitada o iniciar concomitantemente los trámites.

□ **Ubicación dela instalación.** No diferenciar modelos de locales (Ej. a la calle, en centros comerciales, etc.)

□ **Marca.** Si hay cambios, sustitución por otra, etc. notificación inmediata a Autoridad de Aplicación.

□ **Rescisión.** Notificar inmediatamente a Autoridad de Aplicación. El franquiciado conserva su designación comercial y legajo.

DOCUMENTACION SISTEMA FRANQUICIA

Presentación del Sistema por franquiciante

- Planeamiento estratégico y estructura Programa de Franquicias.
- Modelo Contrato Franquicias.
- Título de la marca del franquiciante.

Aprobado:

- Contrato de franquicia firmado por ambas partes.
- Documentación Permiso Precario
- Documentación Licencia Provisoria

SUGERENCIAS

- ◆ Creación Registro Franquiciantes con registración de respectivos franquiciados.
- ◆ Acreditación situación económica y patrimonial del franquiciante.
- ◆ Reseña historia en la actividad e información sobre experiencia en unidades similares.
- ◆ Identificación de causas en sede administrativa o judicial

***MUCHAS GRACIAS
POR VUESTRA ATENCION !***

Cinthia Cortés
Abogada